



administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLAS

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2022/0469 de fecha 25 de noviembre de 2022 del Ayuntamiento de Alcubillas por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 5 plazas vacantes de Auxiliar de Servicios sociales en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Alcubillas.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 5 plazas vacantes de Auxiliar De Servicios Sociales en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

CIF	ADMITIDO / EXCLUIDO
70984179S	ADMITIDO
05930322W	ADMITIDO
70739782Q	ADMITIDO
71221135W	ADMITIDO
08010985Q	ADMITIDO
71226455D	ADMITIDO
05635588J	ADMITIDO
71225996X	ADMITIDO
52385872Z	ADMITIDO
52132631A	ADMITIDO
71217834J	ADMITIDO
52386084L	ADMITIDO
52132898V	ADMITIDO
71223611V	ADMITIDO
52384344G	ADMITIDO
X9169254M	ADMITIDO
71366967Z	ADMITIDO
43174852B	ADMITIDO
70988336D	ADMITIDO
71374436P	ADMITIDO
72057010B	ADMITIDO
X8467098Q	EXCLUIDO
52136440V	EXCLUIDO

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 7 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, en Avda. San Anton, Cámara Agraria, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://alcubillas.sedelectronica.es>

Anuncio número 3774

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>